



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00568820- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00568820- -UNC-ME#FA y el Régimen de Estudiantes de la Facultad de Artes, la Resolución Rectoral N°: 1146/00 que aprueba el Texto Ordenado de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/99 y Resolución HCS N°: 262/00 y la Ordenanza del H. Consejo Superior 17/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Catalina MACEDO, DNI: 42.642.159, de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño acredita un total de treinta y siete materias aprobadas.

Que las Ordenanza del H. Consejo Superior 17/2018 establece en su artículo 3° inciso b) que podrán ser admitidos como alumnos vocacionales los estudiantes universitarios provenientes de universidades argentinas que acrediten tener aprobada no menos de la tercera parte de las asignatura que integran el plan de estudios de origen;

Que los docentes la materia Pintura I del Departamento Académico de Artes Visuales autoriza la inscripción de hasta 2 alumnos vocacionales;

Que el pedido es autorizado por el Departamento Académico de Artes Visuales;

Que la Secretaría Académica autoriza la inscripción como alumno vocacional;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Admitir como alumna vocacional a María Catalina MACEDO, DNI: 42.642.159, y en consecuencia, inscribir en la materia Pintura I de la Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la inscripción no quedará firme hasta que la estudiante presente copia de la presente resolución en el Despacho de Alumnos de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el DIGESTO de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

